

DECRETO No. 227 DE

18 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor Freddy Gustavo Orjuela Hernández identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / G 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 13 de julio del 2022 al 26 de julio del 2022*".

Que la Secretaria General mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022329362 del 08 de julio de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría Hacienda, traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$320.800.000), recursos que se contracreditarán de la siguiente manera: 1) *De gastos de funcionamiento, de los rubros de "Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing", por valor de \$120.000.000 y "Multas superintendencias" por valor de \$800.000*"; y 2) *de gastos de inversión, de la meta 387 "Modernizar los 3 canales de atención al usuario", del producto 016 "Servicio de información implementado" por valor de \$200.000.000, precisando que se cuenta con los recursos suficientes para atender con los compromisos en la presente vigencia.*

Que en el mencionado oficio la Secretaría General precisa que los recursos se acreditarán de la siguiente manera: 1) *Gastos de Funcionamiento: "(i) "Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios", por valor de \$80.000.000"; (ii) "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" por la suma de \$40.000.000; y (iii) "Impuesto sobre vehículos automotores" por valor de \$800.000, teniendo en cuenta que una vez analizadas las competencias y atribuciones que le corresponde a la Secretaría General en garantizar la prestación de los servicios y la disposición de los recursos necesarios, para el óptimo y adecuado funcionamiento de las dependencias del nivel central del Departamento de Cundinamarca, y conforme con las funciones específicas asignadas a las Direcciones de Bienes e Inventarios y Servicios Administrativos ; la entidad gubernamental debe propender*



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 227 DE

18 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

por el suministro y aprovisionamiento oportuno de las maquinarias y equipos tecnológicos para apoyar las funciones de los servidores públicos, que redundaran en una adecuada atención al ciudadano y al usuario; esto con el fin de que se mantengan los niveles altos de calidad laboral, además de establecer las tecnologías que sean necesarias para implementar el sistema de control y seguimiento del parque automotor de propiedad del Departamento de Cundinamarca, así como, garantizar el pago oportuno de los impuestos a cargo, generados por los vehículos de propiedad o por los cuales sea legalmente responsable”; y 2) Gastos de Inversión: (i) Meta 389 “Implementar 4 aplicaciones para modernizar la prestación del servicio de la Secretaría General”, del producto 016 “Servicio de información implementado”, por valor de \$200.000.000, con el fin de desarrollar el proyecto “Modernización de procesos de la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca” cuyos productos están encaminados a la implementación de una APP para la radicación de PQRSDF en línea por parte de la ciudadanía en general. La implementación de este servicio brindará una atención ágil y oportuna a los cundinamarqueses, que contribuye al ahorro de tiempo en los desplazamientos de los usuarios para acceder a los servicios que ofrecen las entidades del Departamento, todo esto de cara a una administración más amigable y eficaz con criterios de modernidad en su gestión, impactando en la actualización, parametrización de las utilidades tecnológicas y software para la mejora continua del proceso de atención al usuario”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0255 del 06 de julio de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250543	24-06-2022	Modernización de procesos de la secretaría general del departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100026056 por valor de \$9.800.000, de fecha 15 de junio de 2022 del cual, para efectos del presente Decreto se afectará la suma de \$800.000; No. 7100026141 del 21 de junio de 2022 por valor de \$200.000.000; y No.7100026462 del 30 de junio de 2022 por la suma de \$120.000.000, para un valor total de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$320.800.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 11 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 227 DE

18 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$320.800.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100026056; 7100026141; y No.7100026462, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	120.800.000
2.1				Funcionamiento	120.800.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	120.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	120.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	120.000.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	120.000.000
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	800.000
2.1.8.05				Multas, sanciones e intereses de mora	800.000
2.1.8.05.01				Multas y sanciones	800.000
2.1.8.05.01.001	9/999/CC	999999	1-0100	Multas Superintendencias	800.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARIA GENERAL					120.800.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL
 GASTOS DE INVERSIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					200.000.000
			45					SECTOR TERRITORIAL - GOBIERNO					200.000.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 227 DE

18 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL
 GASTOS DE INVERSIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			02					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					200.000.000
					387		Producto	META PRODUCTO - Modernizar los 3 canales de atención al usuario.	3	Núm.	2,67	3	200.000.000
			2020004250275					PROYECTO - Modernización de los canales de Atención al Ciudadano del departamento de Cundinamarca					200.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/387/CC	20200042502754502016	1-0100	016			PRODUCTO - Servicio de información implementado					200.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL													200.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$320.800.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	120.800.000
2.1				Funcionamiento	120.800.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	120.000.000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	80.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	80.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	80.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	80.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	80.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	40.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	40.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.000.000
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	800.000
2.1.8.01				Impuestos	800.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 227 DE

18 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.8.01.51	9/999/CC	999999	1-0100	Impuesto sobre vehículos automotores	800.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					120.800.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL
 GASTOS DE INVERSIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					200.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					200.000.000
			02					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					200.000.000
						389	Producto	META PRODUCTO - Implementar 4 aplicaciones para modernizar la prestación del servicio de la Secretaría General.	4	Núm.	1,60	2	200.000.000
			2021004250543					PROYECTO - Modernización de procesos de la secretaría general del Departamento de Cundinamarca					200.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/389/CC	20210042505434502016	1-0100	016			PRODUCTO - Servicio de información implementado (Producto principal del proyecto)					200.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL													200.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 227 DE

18 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría General presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

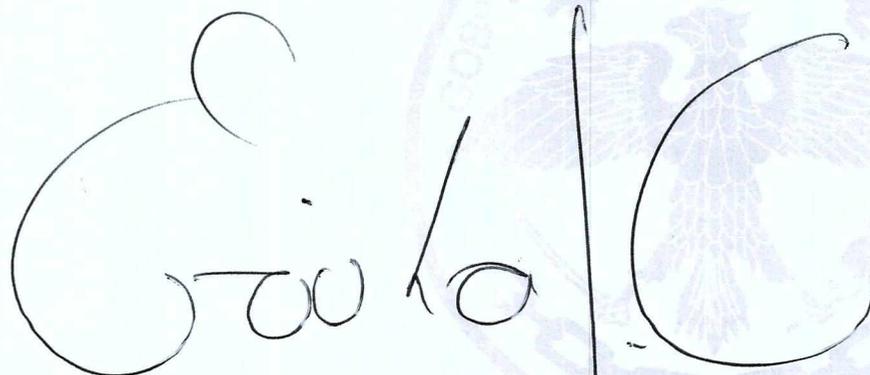
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 JUL 2022



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 227 DE

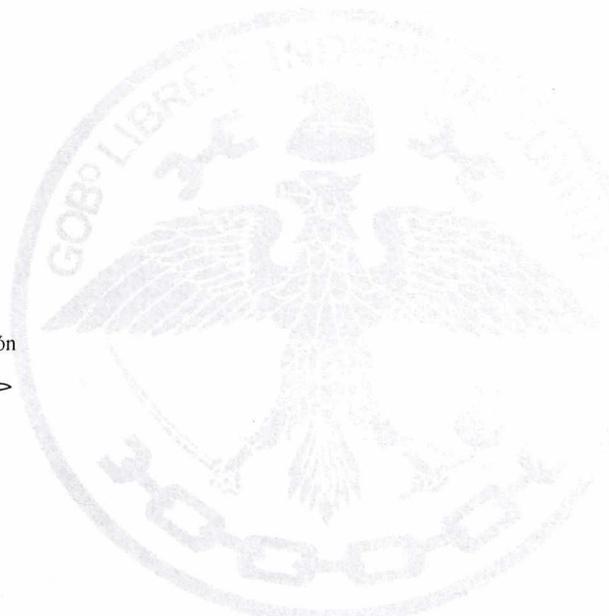
18 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN
Secretaria General

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Durby González**
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

etc.